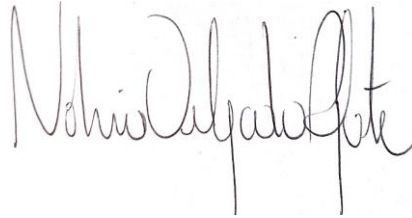


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la parte demandante no se ha pronunciado frente al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto del 5 de noviembre de 2021.

Manizales, 22 noviembre de 2021.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.

Proceso: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE LEASING

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandados: JUAN SEBASTIAN HOYOS USMA

Radicado: 17001-31-03-003-2021-00160-00

Sustanciación: No. 918

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR NUEVAMENTE** a la parte demandante para que le aclare al despacho si pretende la continuación del trámite del asunto dada la solicitud de proferimiento de sentencia radicada el 24 de octubre de la presente anualidad; o el retiro de la demanda conforme a memorial allegado con destino al proceso el 19 de octubre de 2021.

De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del término de ejecutoria del presente auto, pásese a despacho el proceso para proceder con el estudio de la solicitud de retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.186 del 13/12/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA